

Incapacidades y trabajo



Estoy incapacitado, pero aún así puedo dedicarme a algunas tareas. ¿Eso es válido?

Respuesta: Si usted está asegurado y quiere seguir recibiendo el subsidio que da la Caja del Seguro Social, no puede dedicarse legalmente a ninguna otra actividad remunerada.

Si lo hace y es descubierto perdería el derecho al subsidio, podría ser despedido y hasta se le podría denunciar penalmente, así lo dispone el artículo 37 del Reglamento al Seguro de Salud y el artículo 2 del Reglamento de Incapacidades.

Recordemos que en Costa Rica la afiliación al Seguro de Salud es obligatoria para todo trabajador asalariado, independiente y pensionado.

Envíe sus consultas al fax: 2223-6725 o escriba: mredondop@hotmail.com